

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5180 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013147

Señores
NICOLAS CONCHA LALINDE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA SURTIDOR DE COMBUSTIBLE

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar una estructura complementaria para un surtidor de combustible, la cual permita facilitar y mejorar el ahorro de espacio y funcionalidades relacionadas con la operación regular en una estación de servicio.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una estructura complementaria la cual está armada alrededor de un objeto central, en donde dicho objeto central por lo general corresponde a un surtidor de combustible, en donde la estructura complementaria tiene dos porciones laterales dispuestas sustancialmente al lado derecho e izquierdo del objeto central y una porción superior dispuesta encima del objeto central. Dicho objeto central es preferiblemente un surtidor de combustible o una pluralidad de surtidores de combustible.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 02 de octubre de 2023.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

- El preámbulo del pliego reivindicatorio presentado reclama: *"Una estructura complementaria (100)"*, el cual no es claro, ya que es muy general y no señala de manera específica el alcance de la estructura reclamada. Se recomienda al solicitante definir de manera más precisa el alcance de la materia reclamada en el pliego, teniendo especial cuidado de no incluir elementos nuevos con relación a los reclamados inicialmente.

Oficio N° 5180 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013147

- La reivindicación 10 reclama una estructura de estación de servicio que comprende la estructura complementaria (100) reclamada en las reivindicaciones 8 o 9 y el surtidor de combustible (900), esta estructura de estación no es clara, ya que la misma no reclama *per se*, características técnicas y/o atributos estructurales particulares y que comprendan o sugieran tener relevancia en la posible ventaja técnica reclamada. Se recomienda al solicitante aclarar esta situación y/o en su defecto suprimir esta reivindicación del pliego.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de octubre de 2023, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2007184723	“Modular storage system, components therefor, storage method & kit”	09 de agosto de 2007

D1¹ divulga un sistema de almacenamiento modular que incluye una versión que utiliza elementos de clip para fijar paneles verticales a una estructura de soporte independiente y otra versión que utiliza una abrazadera horizontal o elementos de montaje fijados a una pared vertical para sostener paneles verticales. Los paneles pueden montarse de forma desmontable. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0013147 del 02 de octubre de 2023) refiere a: “Una estructura complementaria (100) (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una estructura complementaria (100) que se caracteriza porque comprende al menos:	Una estructura de soporte . (Pág. 1 Párr. 0009 Línea 3).
Una porción lateral (110, 120) dispuesta a un lado izquierdo o derecho de la estructura complementaria (100).	un panel lateral derecho , un panel lateral izquierdo . (Pág. 2 Párr. 0012 Línea 5).
Una porción superior 130 dispuesta en la parte superior de la estructura complementaria (100).	un segundo segmento adaptado para soportar un miembro de estante en una porción superior . (Pág. 2 Párr. 0016 Líneas 14 a 15).

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/035056681/publication/US2007184723A1?q=uS2007184723>



Oficio N° 5180 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013147

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Los paneles verticales 32, 34 y 40, los clips de panel 42, 44 y 46, los clips de estante 78 y los estantes 76, permiten crear un sistema de almacenamiento modular con uno o más gabinetes y estanterías de diseño personalizado, como se muestra en las figuras 9, 10, 11 y 11A. Estos componentes modulares pueden organizarse de innumerables maneras para aprovechar el espacio disponible para exhibir o almacenar mercancía u otros artículos de la manera más rentable y eficiente. (Pág. 8 Párr. 0107 Líneas 2 a 9).
- Reivindicaciones 5, 6: El gabinete 18 puede tener un respaldo que no soporte carga, una o más puertas, un marco para la puerta, uno o más cajones y un frente de cajón. Un sistema de almacenamiento modular de esta invención puede incluir uno o más marcos frontales, molduras, luces eléctricas y letreros, compartimentos y contenedores. (Pág. 8 Párr. 0107 Líneas 7 a 15).
- Reivindicaciones 8, 9: Los paneles laterales individuales están espaciados a lo largo del par de elementos de montaje y están orientados sustancialmente de manera vertical y se extienden hacia afuera desde la pared en un ángulo sustancialmente recto. (Pág. 3 Párr. 0122 Líneas 12 a 15); al menos un par de paneles pueden estar separados y conectados a la estructura de soporte mediante una pluralidad de elementos de clip de panel, que pueden conectarse de manera desmontable. Los elementos de clip del panel pueden incluir un segmento conectado a la estructura de soporte y otro segmento conectado a un panel. Los elementos de clip del panel orientan el panel al que están conectados de manera sustancialmente vertical. El panel se extiende hacia afuera desde la estructura de soporte en un ángulo sustancialmente recto. (Pág. 1 Párr. 0011 Líneas 4 a 12).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2007184723	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral



Oficio N° 5180 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013147

1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 5180 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013147

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0013147		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
02/10/2023				-		X			
Solicitante									
NICOLAS CONCHA LALINDE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				furniture, shelf, modular, attachable, removable, display, door, rack, arm, fastening					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B60S 5/02, A63H 17/44, B67D 7/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO07125917	28/11/2007	-	-			A		
	CO12185668	19/10/2012	-	-			A		
Patbase	FR2299265	27/08/1976	-	-			A		
	US2028102	14/01/1936	-	-			A		
	GB649152	17/01/1951	-	-			A		
Orbit	US7948376	24/05/2011	-	-			A		
	US9181078	10/11/2015	-	-			A		
	US20230264941	24/08/2023	-	-			A		
	US9751745	05/09/2017	-	-			A		
	US20230249958	10/08/2023	-	-			A		
	US5867403	02/02/1999	-	-			A		
	US10214411	26/02/2019	-	-			A		
	CN208500343	15/02/2019	-	-			A		
	CN208413823	22/01/2019	-	-			A		
US20160148230	26/05/2016	-	-			A			
Espacenet	US9814310	14/11/2017	-	-			A		
	US5601348	11/02/1997	-	-			A		
	US9635916	02/05/2017	-	-			A		
Google patents	US2007184723	09/08/2007	1 a 10	(Pág. 1 Párr. 0009 Línea 3); (Pág. 2 Párr. 0012 Línea 5); (Pág. 2 Párr. 0016 Líneas 14 a 15); (Pág. 8 Párr. 0107 Líneas 2 a 9); (Pág. 8 Párr. 0107 Líneas 7 a 15); (Pág. 3 Párr. 0122 Líneas 12 a 15) y (Pág. 1 Párr. 0011 Líneas 4 a 12).			X		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)		Fuel Dispensers and Point of Sale Platforms for Convenience. (2016). Disponible en: https://www.gilbarco.com/us/							
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.		Bennett 3000 Series Mechanical - Commercial and Retail. (2007). Disponible en: https://bennettpumpportal.com/resources/files/retired-products/retired-products-manuals/131-retired-3000-series-mechanical-parts-manual/file							
O									



Oficio N° 5180 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013147

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (07/04/2025)	

